



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



144.^a SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

Washington, D.C, EUA, del 22 al 26 de junio del 2009

Punto 4.3 del orden del día provisional

CE144/8 (Esp.)
20 de abril del 2009
ORIGINAL: INGLÉS

NUEVA ESCALA DE CUOTAS

Aplicación a los Estados Miembros de la Organización Panamericana de la Salud de la escala de cuotas recién aprobada por la Organización de los Estados Americanos para el bienio 2010-2011

1. El presente informe es un seguimiento del documento SPBA3/6 presentado en marzo del 2009, que describía el estado en que se encontraba entonces el proceso de aplicación de una nueva escala de cuotas para los Estados Miembros de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), basada en la escala de cuotas recién aprobada por la Organización de los Estados Americanos (OEA). En ese documento se informaba que esta última organización, en su trigésimo cuarto período extraordinario de sesiones, celebrado el 13 de noviembre del 2007, había establecido una escala definitiva de cuotas para sus miembros que se aplicaría en el bienio 2009-2011, y que esta escala se utilizaría como base para adaptar una nueva escala de cuotas para la OPS a partir del bienio 2010-2011, de conformidad con la resolución CE140.R5, aprobada por el Comité Ejecutivo en su 140.^a sesión, en junio del 2007.
2. Se adjuntan al presente documento dos cuadros para ilustrar la naturaleza y la repercusión de los cambios en las cuotas. El cuadro 1 (anexo A) muestra los cambios entre la escala definitiva anterior de la OEA (2006) y la escala recién aprobada por esa organización que se aplicará a los años del presupuesto que van desde el 2009 hasta el 2011. Este cuadro también ilustra la aplicación de la nueva escala de la OEA a los Estados Miembros de la OPS. En el cuadro 2 (anexo B) se comparan los cambios en las cuotas según se aplican a los Estados Miembros de la OPS al presupuesto aprobado para el bienio 2008-2009.

Intervención del Comité Ejecutivo

3. Se le solicita al Comité Ejecutivo que examine la escala propuesta de cuotas para los Estados Miembros de la OPS y que formule las recomendaciones pertinentes al 49.º Consejo Directivo.

Anexos

Cuadro 1. Adopción de una nueva escala de cuotas para los Estados Miembros de la Organización Panamericana de la Salud

Estados Miembros	Escala de la OEA 2006	Escala de la OEA 2009-2011	Cambios en la escala de la OEA	Aplicación a los Estados Miembros de la OPS
Antigua y Barbuda	0,020	0,022	0,002	0,022
Argentina	4,900	3,211	(1,689)	3,211
Bahamas	0,070	0,077	0,007	0,077
Barbados	0,080	0,060	(0,020)	0,060
Belize	0,030	0,022	(0,008)	0,022
Bolivia	0,070	0,046	(0,024)	0,046
Brasil	8,550	7,953	(0,597)	7,953
Canadá	12,360	13,761	1,401	13,761
Chile	0,540	1,073	0,533	1,073
Colombia	0,940	0,839	(0,101)	0,839
Costa Rica	0,130	0,187	0,057	0,187
Cuba	1,240	0,766	(0,474)	0,241 *
Dominica	0,020	0,022	0,002	0,022
Ecuador	0,180	0,206	0,026	0,206
El Salvador	0,070	0,105	0,035	0,105
Estados Unidos	59,470	59,470	0,000	59,445
Francia				0,289 *
Granada	0,030	0,022	(0,008)	0,022
Guatemala	0,130	0,187	0,057	0,187
Guyana	0,020	0,022	0,002	0,022
Haití	0,070	0,045	(0,025)	0,045
Honduras	0,070	0,045	(0,025)	0,045
Jamaica	0,180	0,123	(0,057)	0,123
México	6,080	8,141	2,061	8,141
Países Bajos				0,090 *
Nicaragua	0,070	0,045	(0,025)	0,045
Panamá	0,130	0,163	0,033	0,163
Paraguay	0,180	0,124	(0,056)	0,124
Perú	0,410	0,553	0,143	0,553
Puerto Rico				0,111 *
Reino Unido				0,060 *
República Dominicana	0,180	0,206	0,026	0,206
Saint Kitts y Nevis	0,020	0,022	0,002	0,022
Santa Lucía	0,030	0,022	(0,008)	0,022
San Vicente y las Granadinas	0,020	0,022	0,002	0,022

Cuadro 1. Adopción de una nueva escala de cuotas para los Estados Miembros de la Organización Panamericana de la Salud (cont.)

Estados Miembros	Escala de la OEA 2006	Escala de la OEA 2009-2011	Cambios en la escala de la OEA	Aplicación a los Estados Miembros de la OPS
Suriname	0,070	0,045	(0,025)	0,045
Trinidad y Tabago	0,180	0,152	(0,028)	0,152
Uruguay	0,260	0,181	(0,079)	0,181
Venezuela	3,200	2,060	(1,140)	2,060
Total	<u>100,000</u>	<u>100,000</u>	<u>0,000</u>	<u>100,000</u>

* En la escala de la Organización de los Estados Americanos el porcentaje de la cuota reservada para Cuba se distribuye entre los Estados Miembros de la OPS de la siguiente manera:
 Estados Miembros: Cuba
 Estados Participantes: Francia; Países Bajos; Reino Unido
 Estados Asociados: Puerto Rico

Cuadro 2. Cuadro comparativo de las cuotas aplicadas al presupuesto aprobado correspondiente al período 2008-2009

Estados Miembros	Cuota basada en la escala actual 2008-2009	Cuota basada en la escala nueva 2008-2009	Diferencia
Antigua y Barbuda	36.013	39.615	3.601
Argentina	8.819.633	5.781.919	-3.037.713
Bahamas	126.046	138.651	12.605
Barbados	144.053	108.040	-36.013
Belice	54.020	39.615	-14.405
Bolivia	126.046	82.830	-43.216
Brasil	15.388.440	14.320.649	-1.067.791
Canadá	22.247.154	24.778.882	2.531.728
Chile	972.356	1.932.108	959.752
Colombia	1.692.620	1.510.754	-181.867
Costa Rica	234.086	336.723	102.638
Cuba	1.314.482	433.959	-880.523
Dominica	36.013	39.615	3.601
Ecuador	324.119	370.936	46.817
El Salvador	126.046	189.069	63.023
Estados Unidos	107.040.234	107.040.234	0
Francia	520.391	520.391	0
Granada	54.020	39.615	-14.405
Guatemala	234.086	336.723	102.638
Guyana	36.013	39.615	3.601
Haití	126.046	81.030	-45.017
Honduras	126.046	81.030	-45.017
Jamaica	324.119	221.481	-102.638
México	10.942.611	14.659.173	3.716.562
Países Bajos	162.059	162.059	0
Nicaragua	126.046	81.030	-45.017
Panamá	234.086	293.508	59.422
Paraguay	324.119	223.282	-100.837
Perú	738.271	995.765	257.494
Puerto Rico	199.873	199.873	0
Reino Unido	108.040	108.040	0

Cuadro 2. Cuadro comparativo de las cuotas aplicadas al presupuesto aprobado correspondiente al período 2008-2009 (cont.)

Estados Miembros	Cuota basada en la escala actual 2008-2009	Cuota basada en la escala nueva 2008-2009	Diferencia
República Dominicana	324.119	370.936	46.817
Saint Kitts y Nevis	36.013	39.615	3.601
Santa Lucía	54.020	39.615	-14.405
San Vicente y las Granadinas	36.013	39.615	3.601
Suriname	126.046	81.030	-45.017
Trinidad y Tabago	324.119	273.700	-50.418
Uruguay	468.172	325.919	-142.252
Venezuela	5.760.311	3.709.360	-2.050.952
Total	<u>180.066.000</u>	<u>180.066.000</u>	<u>0</u>



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



144.^a SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

Washington, D.C, EUA, del 22 al 26 de junio del 2009

CE144/8 (Esp.)
Anexo C
ORIGINAL: INGLÉS

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

NUEVA ESCALA DE CUOTAS PARA EL PERÍODO PRESUPUESTARIO 2010-2011

LA 144.^a SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO,

Habiendo examinado el informe del Subcomité de Programa, Presupuesto y Administración (documento CE144/4);

Habiendo examinado el documento CE144/8 sobre la Nueva escala de cuotas: Aplicación de la última escala aprobada de la Organización de los Estados Americanos de cuotas a la afiliación de la Organización Panamericana de la Salud para el período presupuestario 2010-2011; y

Teniendo presente que el Código Sanitario Panamericano estipula que la escala de cuotas que se aplicará a los Estados Miembros de la Organización Panamericana de la Salud para el presupuesto por programas se basará en la escala de cuotas adoptada por la Organización de los Estados Americanos para sus miembros,

RESUELVE:

1. Agradecer al Subcomité de Programa, Presupuesto y Administración su examen preliminar y su informe con respecto a la aplicación de una escala nueva de cuotas para la afiliación de la Organización Panamericana de la Salud.
2. Recomendar al 49.^o Consejo Directivo que apruebe una resolución redactada en los siguientes términos:

NUEVA ESCALA DE CUOTAS PARA EL PERÍODO PRESUPUESTARIO 2010-2011

EL 49.º CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo examinado el documento CD49/___ sobre la Nueva escala de cuotas: Aplicación de la última escala aprobada de la Organización de los Estados Americanos de cuotas a la afiliación de la Organización Panamericana de la Salud para el período presupuestario 2010-2011; y

Teniendo presente que el Código Sanitario Panamericano estipula que la escala de cuotas que se aplicará a los Estados Miembros de la Organización Panamericana de la Salud para el presupuesto por programas se basará en la escala de cuotas adoptada por la Organización de los Estados Americanos para sus miembros,

RESUELVE:

Aprobar la escala nueva de cuotas de la afiliación de la Organización Panamericana de la Salud, según se indica en el siguiente cuadro, que se aplicará al presupuesto por programas correspondiente al ejercicio 2010-2011.

Estados Miembros	Aplicación a los Estados Miembros de la OPS
Antigua y Barbuda	0,022
Argentina	3,211
Bahamas	0,077
Barbados	0,060
Belice	0,022
Bolivia	0,046
Brasil	7,953
Canadá	13,761
Chile	1,073
Colombia	0,839
Costa Rica	0,187
Cuba	0,241
Dominica	0,022
Ecuador	0,206

* Miembro Participante

** Miembro Asociado

Estados Miembros	Aplicación a los Estados Miembros de la OPS
El Salvador	0,105
Estados Unidos	59,445
Francia *	0,289
Granada	0,022
Guatemala	0,187
Guyana	0,022
Haití	0,045
Honduras	0,045
Jamaica	0,123
México	8,141
Países Bajos *	0,090
Nicaragua	0,045
Panamá	0,163
Paraguay	0,124
Perú	0,553
Puerto Rico**	0,111
Reino Unido*	0,060
República Dominicana	0,206
Saint Kitts y Nevis	0,022
Santa Lucía	0,022
San Vicente y las Granadinas	0,022
Suriname	0,045
Trinidad y Tabago	0,152
Uruguay	0,181
Venezuela	2,060
	<u>100,000</u>

* Miembro Participante

** Miembro Asociado